

APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA Y TRATO DIRECTO SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE INDICA.

HUEPIL, 12 de Abril de 2013

DECRETO ALCALDICIO N° : 568 /13/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La necesidad de contratar a un profesional Arquitecto y/o Ingeniero Civil para que preste servicios profesionales en la elaboración de proyecto para la Comuna de Tucapel, a fin de ser postulados a fondos de Gobierno para su financiamiento.
- e) Lo establecido en la Ley de Compras Públicas, artículo 10, punto 7, letra m)
- f) La disponibilidad presupuestaria establecida en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2130 del 31.12.2012.

DECRETO

1. APRUEBESE Trato Directo y Términos de Referencia para la contratación de servicios profesionales de un Arquitecto y/o Ingeniero Civil, para que elabore el Diseño de los siguiente proyecto:
 - Piscina Semiolimpica Estadio Municipal de Huépil
 - Piscina Semiolimpica Balneario Municipal de Tucapel
 - Gimnasio Municipal de Trupán
 - Gimnasio Municipal de Polcura
2. EXTIENDASE una invitación electrónica a profesional del rubro, a fin de que emitan su presupuesto y adjunte los antecedentes necesarios que acrediten su idoneidad profesional para la prestación.
3. PUBLIQUESE los procedimientos y antecedentes de la contratación y genérese la orden de compra correspondiente en el sistema público www.mercadopublico.cl
4. IMPUTESE el gasto ocasionado, de acuerdo a presupuesto adjudicado, en la cuenta municipal destinada para este fin, del presupuesto municipal vigente



NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE
POR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE